

Como y n[on] justa y agria[mente] y d[ic]ese mos por libre y equito asu[er]te  
de lo contra el p[er]dido y de d[ic]ha se mos pertene[re] a las d[ic]has t[er]ras  
y por las t[er]ras y labrar como cosa suya y que de all[í] adelante  
la p[ar]te contra y a n[on] otra persona alguna y no le d[ic]e man[de]ase m[an]dase  
molestase mas sobre ello y sobre todo le manda se mos hazer un  
alim[en]to de justicia y se fiegose a p[ro]bar de la qual d[ic]ha p[er]tencien[da]  
d[ic]hos m[er]cedes y o[ra]dores mandaron dar traslado a la p[ar]te de la d[ic]ha  
ab[ad]ad[or]de de lo r[ec]a y por su p[ar]te y en su nombre fue presentada ante ellos  
una p[er]tencien[da] por la qual d[ic]ho que por nos mandado ver el d[ic]ho p[ro]c[eso]  
hallar[í]amos que la d[ic]ha s[er]va y nel p[ro]nu[n]cia en quanto era en fauor de  
su p[ar]te y a buena justa y ad[ic] conforme y de ella no auja auiso ni lugar  
a p[er]tencien[da] ni otro remedio alguno p[er]o en quanto el d[ic]ho juez no auja  
ordenado al d[ic]ho s[er]uicio mateos y en todas las p[ar]tes y en que ab[ad]ad[or]de  
por aver labrado y sembrado y allegado las t[er]ras sobre que era  
el p[ro]c[eso] contra las ordenanças de la d[ic]ha ab[ad]ad[or]de por nos confirmadas  
la d[ic]ha s[er]va y de en m[en]dar y suplicar porque estando puesta pena  
señalada por ordenanças confirmadas el d[ic]ho juez no la auja p[er]dido  
moderar ni quitar por lo qual nos sup[er] que en quanto la d[ic]ha s[er]va  
era en fauor de la d[ic]ha ab[ad]ad[or]de la man[de]ase mos confirmar y en quan  
to era en superfluo suplicar y en m[en]dar ordenar al d[ic]ho s[er]uicio  
s[er]uicio mateos a que se p[er]dase lib[er]es y de en bargadas las d[ic]has t[er]ras y  
no las sembrase pues eran publicas de la d[ic]ha ab[ad]ad[or]de y pagase  
los frutos y ventos que de ellas auja llevado de pues que el d[ic]ho  
ab[ad]ad[or]de y su p[ar]te y p[ro]c[eso] just[os] y otrosi nos sup[er] mandase mos  
que en el y en tanto que el p[ro]c[eso] se seguia el d[ic]ho s[er]uicio mateos  
no sembrase las d[ic]has t[er]ras ni tomase el agua del r[io] ya he  
zadas contra lo qual por p[ar]te del d[ic]ho s[er]uicio mateos fue d[ic]ho no aver  
lugar lo d[ic]ho y p[er]dido por p[ar]te de la d[ic]ha ab[ad]ad[or]de por lo que tenia d[ic]ho  
y allegado contra el d[ic]ho p[ro]c[eso] que si era necesario alegara  
de nuevo y nos suplicar mandase mos hazer como tenia p[er]dido